

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55468** GRANADA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

#### ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 644/2018, con N.I.G.: 1808742120180000492 por auto de 26/10/18 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor D. CARLOS LÓPEZ FERNÁNDEZ con DNI 24.178.135 Y y domicilio en calle Yerbagüena n.º 26 de Granada.

2.º- Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado CARLOS LÓPEZ FERNÁNDEZ sobre su patrimonio, siendo sustituido por el Administrador concursal, con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. MIGUEL ÁNGEL MANZANO FERNÁNDEZ con D.N.I.: 75096422L y domicilio en c/ Arzobispo Pedro De Castro 19-PTL1-2.º A 18013-GRANADA y dirección electrónica: concursal@manzanoabogado.es

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 20 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A180069319-1